

# EL CLAMOR DEL PAIS

antes "EL AGENTE"

PERIODICO AUTONOMISTA.

Año XVI

SE PUBLICA  
MARTES, JUEVES Y SABADO.

Puerto-Rico, Marzo 22 de 1888.

ADMINISTRADOR  
ARTURO CORDOVA.

Num. 35

## IMPRENTA DE "EL CLAMOR DEL PAIS"

TETUAN, 26, ENTRE SAN JUSTO Y TANCA.—PUERTO-RICO

Colocada esta IMPRENTA á la altura de las mejores de esta Isla, ofrece al público sus TRABAJOS TIPOGRAFICOS.

Todos los encargos, por difíciles y complicados que sean, serán servidos con

### PRONTITUD, ESMERO Y BARATURA

Al efecto cuenta el establecimiento con operarios hábiles é inteligentes y con una gran coleccion de caracteres de letras modernas y de suma elegancia.

Targetas de todas clases, timbres, membretes, recibos, letras de cambio, manifiestos, conocimientos, circulares, esquelas de todo género, programas, carteles, anuncios, periódicos, folletos, libros, estados, libros talonarios, reglamentos, adornos y cuanto al ramo de tipografía se refiere, se hará con la perfeccion que pueda ejercer cualquier establecimiento de su género en el país.

### Aviso

Correspondants a Paris pour les Correspondances, reclames, faits divers et annonces, Mr. F. Caine, rue ve 1, Entrepot número 10.  
A. Lorette, directeur de la Société mutuelle de publicité, Rue Ste Ane 51 bis, Paris.

### TARIFA DE PRECIOS

DE LA SUSCRICION

EL "CLAMOR DEL PAIS" QUE REGIRÁ DESDE ESTA FECHA

### EN LA CAPITAL

Por un mes..... \$1  
Por un trimestre.... 2-75  
Por un semestre..... 5  
Por un año..... 9

### EN EL RESTO DE LA ISLA

Por un trimestre.... \$3  
Por un semestre..... 5-50  
Por un año..... 10

### FUERA DE LA ISLA

Por un semestre..... \$6  
Por un año..... 11

Pago adelantado.  
No se servirá ninguna suscripcion que no haya sido previamente satisfecha.

Se suscribe en la administracion de este periódico, Tetuan 26; en Ponce, en el establecimiento de don Olimpico Otero, y en las demás Agencias que expresamente se designen en este periódico.  
Puerto-Rico, 1º de Julio de 1887.

### SE VENDE

por la mitad de su valor en el pueblo de Arroyo y situada en la calle más céntrica, una CASA de 2 pisos, construida recientemente.

Para informes dirigirse en dicho pueblo á D. Juan Alsina y en la Capital á sus dueños

S. MELON y C.

PUERTO-RICO

### CASA DE PRESTAMOS

—DE—

### DON FRANCISCO GARCIA DEL REAL

CALLE DE LA LUNA N.º 40

Se efectúan negocios sobre empeños de prendas, muebles, máquinas de coser y toda clase de objetos de valor.

### COMPANSE

Bonos y Cupones del Tesoro

Acciones de la Sociedad de Crédito Mercantil

### SE VENDEN

las prendas, muebles y máquinas de coser que hayan vencido el término del empeño.

Los tipos seña ados para los préstamos como el recibo de los artículos, son los más limitados posibles.

### Compañía General Transatlántica

### VAPORES CORREOS FRANCESES

#### ITINERARIO.

#### LINEA DE MARSELLA á FORT DE FRANCE Y COLON

Marsella.....	2	Colon.....	3
Barcelona.....	3	Santo Domingo.....	6
Málaga.....	5	Mayagües.....	7
Tenerife.....	8	Ponce.....	8
Fort-de-France.....	23	Saint-Thomas.....	9
Saint-Pierre.....	23	Basse-Terre.....	10
Pointe-á-Pitre.....	24	Pointe-á-Pitre.....	10
Basse-Terre.....	24	Saint-Pierre.....	11
Saint-Thomas.....	25	Fort-de-France.....	11
Ponce.....	26	Tenerife.....	23
Mayagües.....	27	Málaga.....	28
Santo Domingo.....	28	Barcelona.....	29
Colon.....	1º	Marsella.....	30

#### LINEA DEL HAVRE-BORDEAUX á HAVRE

Le Havre.....	4	Jaomel.....	11
Bordeaux (Pau.).....	8	Port-au-Prince.....	11
Lisbonne.....	11	Cap-Haitien.....	12
Madera.....	14	San Juan P. R.....	15
Saint-Thomas.....	25	Saint-Thomas.....	16
San Juan P. R.....	26	Madera.....	27
Saint-Pierre.....	27	Liborno.....	30
Cap-Haitien.....	28	Bordeaux (Pau.).....	31
Port-au-Prince.....	29	Lisbonne.....	34
Jaomel.....	34	Havre.....	34

Además de las antiguas líneas recalará mensualmente á esta isla uno de los vapores de la Compañía en solicitud de fletes.

#### PASAJES TRANSATLANTICOS

1.º de 1.º		2.º de 1.º		3.º de 1.º		4.º de 1.º	
Francos	Francos	Francos	Francos	Francos	Francos	Francos	Francos
Para Havre.....	900	800	750	300			
Para Burdeos.....							
Para Marsella.....							
Para St Nazaire.....							
Para Madera.....							
Para Lisboa.....							

#### PASAJES INTERCOLONIALES

Cámara		Intermedio		Penal.	
Francos	Francos	Francos	Francos	Francos	Francos
Para San Thomas.....	50	25	15		
Para Puerto-Plata.....	75	40	20		
Para Cabo Haitiano.....	75	40	20		
Para Port-au-Prince.....	150	75	45		
Para Jaomel.....	240	120	60		

Pasajes oficiales En 1.º de 1.º..... Francos 425  
En 2.º de 1.º..... Francos 400  
En 3.º de 1.º..... Francos 875

Los gastos de permanencia en los puntos de trasbordo son por cuenta de los pasajeros.

#### CONDICIONES.

La Compañía, como se vé en la tarifa de pasajes, hace una importantísima reduccion á los señores empleados y oficiales del ejército de esta isla, y sus familias.

El valor de las monedas extranjeras será fijado por la Agencia, de manera que la Compañía reciba siempre el montante de los pasajes y fletes en francos, ó un equivalente en moneda corriente al tipo que rija en la plaza al expedirse.

#### CONDICIONES.

Esta Agencia expide pasajes de ida y vuelta en los viajes intercoloniales, válidos por tres meses, con un 15 p.º de rebaja; y en los transatlánticos, válidos por un año, con un 25 p.º de rebaja.

A toda familia cuyo pasaje compute el montante de 4 pasajes de cámara, se le concederá una rebaja de 15 p.º.

Una misma persona ó familia no puede tener derecho á la vez á las dos concesiones antes señaladas.

Los niños menores de 3 años irán gratis de 3 á 8 años pagarán la 4.ª parte de pasaje; de 8 á 12 años la mitad; y de 12 cumplidos en adelante satisfarán pasaje entero. Cuando una familia tenga varios niños menores de 8 años, solo una irá gratis, los demás pagarán un cuarto de pasaje.

#### PASAJES DE CRIDADOS.

Los precios para los criados con destino á Burdeos y Havre, serán de Frs. 500.

#### FLETES.

Los conocimientos de carga deben ser presentados en la Agencia con la debida antelación, no admitiéndose los que traigan sellos en lugar de firmas.

Para toda clase de informes, dirigirse al Agente principal, JOSE T. SILEVA -- Tetuan, número 26.

## VAPORES INTERCOLONIALES DE PUERTO-RICO

### FLOTILLA

Vap. ORISTOBAL COLON, cap. Garro. | Vap. SAN JUAN, cap. San Julian  
Vap. ELOANO, cap. Yspina.

En conexion con las siguientes LINEAS EUROPEAS para el trasbordo de carga, pasajeros y correspondencia

Línea regular de vapores españoles correos de Larrinaga y C.º de Liverpool.  
"Mala Imperial Hamburguesa-Americana" de Hamburgo.  
"Royal Mail Steam Packet" de Londres } En proyecto.  
"Comp" Generale Transatlantique" de París }

### RUTAS

El vapor ELOANO hará un viaje mensual á Nueva-York, partiendo hácia el 24 de cada mes, en conexion con las varias Líneas de Vapores, para carga, pasajeros y correspondencia con destino á los puertos de Europa.

Los vapores ORISTOBAL COLON y SAN JUAN seguirán en estas costas el siguiente

### ITINERARIO Expediciones por el Oeste

PUERTOS	LLE-GADAS		SA-LIDAS		PRECIOS		
	Dias	Horas	Dias	Horas	1.º	2.º	3.º
San Juan	10	10	10	10	84	50	82
Arcebo	11	11	11	11	84	50	82
Aguedilla	12	12	12	12	84	50	82
Mayagües	13	13	13	13	84	50	82
Ponce	14	14	14	14	84	50	82
Arroyo	15	15	15	15	84	50	82
Humacao	16	16	16	16	84	50	82
Naguabo	17	17	17	17	84	50	82
Fajardo	18	18	18	18	84	50	82
San Juan	19	19	19	19	84	50	82

PUERTOS	LLE-GADAS		SA-LIDAS		PRECIOS		
	Dias	Horas	Dias	Horas	1.º	2.º	3.º
San Juan	10	10	10	10	84	50	82
Arcebo	11	11	11	11	84	50	82
Aguedilla	12	12	12	12	84	50	82
Mayagües	13	13	13	13	84	50	82
Ponce	14	14	14	14	84	50	82
Arroyo	15	15	15	15	84	50	82
Humacao	16	16	16	16	84	50	82
Naguabo	17	17	17	17	84	50	82
Fajardo	18	18	18	18	84	50	82
San Juan	19	19	19	19	84	50	82

NOTAS.—1.º Los pasajes tomados á bordo costarán 25 por 100 más y éstos solamente se admitirán cuando las oficinas de las Agencias estén cerradas, y sea el momento de la salida del vapor.

2.º Los niños hasta 8 años pagarán ½ pasaje y los de 8 á 12 años ¾ pasaje. Se requieren documentos creditivos de la edad.

3.º En los pasajes oficiales se rebaja la mitad del tipo fijado.

FAMILIA.—La constituyen el cabeza de familia, su esposa, hijos y madre viuda cuya subsistencia dependa de aquél y no otras.

EQUIPAJE.—No se admiten equipajes solos sin la debida documentación de Aduanas y de la compañía, pero se admiten gratis y sin tales requisitos los que con sujecion á lo estipulado en la boleta de pasaje conduzcan cada viajero.

ENCABECER.—No se admite ningún bulto ni paquete por insignificante que sea, sin la debida documentación de Aduana y buques.

Para más informes dirigirse en los distintos puertos á los señores agentes y en éste á

### VIJANDE y Ca.

SE COMPRAN Lotería Provincial. RESIDUOS de Billetes del Tesoro público. Informes en esta imprenta. Para exportaciones fuera de la Isla, de algunos billetes se necesitan comprar, algunas acciones. Informarán, Fortaleza, número 45.—Altos. 7-12

### Importante descubrimiento



ACEITE INCOMBUSTIBLE PARA ALUMBRADO DE LONMAN & MARTINEZ DE NEW-YORK

Seguridad absoluta Libre de explosio

Despues de muchos años de experimentos para disminuir las desgracias ocasionadas por el Kerosene (Aceite de Carbon) hemos logrado fabricar un aceite para alumbrado que evitará en lo futuro los fuegos que hasta hoy se han sucedido.

El gobierno de los Estados-Unidos hace tiempo ha prohibido en sus buques el Kerosene, habiendo adoptado el Aceite Incombustible.

Recomendamos su uso en los establecimientos de todas clases de mercancias, Almacenes de Depósito, Estaciones de Ferrocarriles y Embarcaciones.

Se puede empezar en todas las Lámparas teniendo tan solo que cambiar los quemadores los cuales siempre se hallarán de venta por nuestros Agentes. De venta por:

CROSAS & FINLAY.

### NONES & Co.

ARCEBO—PUERTO-RICO

Comerciantes Comisionistas

Agentes de las líneas de vapores Antillana Atlas, Winchster, Honduras and Central American y del San Juan y Cristóbal Colon. Del Lloyd de Londres, Deutscher Lloyd de Berlin y Commercial Union Fire Assurance Company, de Londres. Corresponsales generales del Board of Underwriters of New-York. Representantes del Centro Barcelonés de Seguros Marítimos.

### LA HERMOSURA DEL ALMA

POR ENRIQUE PEREZ ESCOBICH

Esta interesante novela, que tan extraordinaria aceptación ha tenido en toda España, se publica por cuadernos de 64 páginas, ilustrada con láminas magníficas de los artistas más reputados, al precio de 50 céntimos de peseta.

Los pedidos se dirijen al editor José María Fe guinola, Atocha, 185, Madrid, y á la Librería Española y Americana de Mr. E. enne 15 Rueu Nguv, Paris.

### TEATRO S LECTO

DE DON RAMON DE LA CRUZ

Coleccion de las mejores sainetes, ilustrada con magníficas láminas á la acuarela, por el reputado artista Manuel Cubas. Esta obra inmortale se publica por cuadernos de 32 grandes páginas á dos columnas y al precio de 50 céntimos de peseta en toda España. Está próxima á agotarse la edición.

### Ganga

May barato se vende un PIANO usado pero en buen estado.

En esta Imprenta informará.

### Sulfato de Quinina

de PELLETIER

O de las Tres Marcas

ARNET DE LISLE & Co.º, Succesor

Desde el descubrimiento del Sulfato de Quinina por PELLETIER, este producto ha conservado su reputacion de bondad y de pureza, y su marca hace prima en todos los mercados del mundo, á pesar de la competencia y de la falsificación. Los Sres ARNET DE LISLE, sucesores de Pelletier, realizando un progreso nuevo, introducen el Sulfato de Quinina de Pelletier en pequeñas cápsulas redondas, delgadas, transparentes, muy solubles, de conservación indefinida, que no se endurecen como las píldoras y grageas. Son el específico seguro de las calenturas perniciosas, tercianas y palúdicas, combates de los dolores de cabeza, las jaquecas y neuralgias, la gota, el reumatismo, las enfermedades del hígado y del bazo. A la dosis de una ó dos al día, el sulfato de quinina constituye el más poderoso de los tónicos; excita el apetito, favorece la digestión, combate las transpiraciones exageradas, reanima las fuerzas y dá al cuerpo la energía necesaria para resistir á las calenturas y enfermedades infecciosas. — Se vende en frascos de 10, 20, 40, 100, 200, 500 y 1000 cápsulas.

Cada cápsula contiene 10 centigramos y lleva impreso en negro el nombre de Pelletier.

Depósito en PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las droguerías y farmacias

### ELIXIR DIGESTIVO DE PEPISINA

de GRIMAUDT y Co.º, Farmacéuticos en Paris.

La Pepisina posee la propiedad de reemplazar en el estómago el jugo gástrico que se falta y que debe operar la digestion de los alimentos, empujados en forma de Elixir curar ó evita:

Las Malas digestiones, los Eructos de gas, las Náuseas, las Gastralgias, las Jaquecas, las Colambres de estómago, las Hinchazones del estómago, las Enfermedades del hígado.

Hace cesar los vómitos de las señoras encinta, fortifica á los ancianos y á los convalecientes, facilitando sus digestiones y nutriciones.

Paris, 8, Rue Vivienne

### CAPSULAS AL MATICO

de GRIMAUDT y Co.º

Farmacéuticos en Paris

8, Rue Vivienne, 8

Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin cansar ni molestar al estómago efecto que producen todas las Cápsulas de Copsiba líquido.

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma y el sello azul de garantía de GRIMAUDT y Co.º.



CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

Agua Florida

de Murray & Lammann

EL PERFUME UNIVERSAL

PARA EL PAÑUELO, EL TOCADOR Y EL BAÑO

EL CLAMOR DEL PAIS

Puerto-Rico, 22 de Marzo de 1888

CRONICA DEL DIA

El 22 de Marzo

Es hoy el aniversario de un dia glorioso para España, de redencion para Puerto-Rico y de júbilo inmenso para la humanidad.

Hoy hace 15 años! que las dos Cámaras de representantes—Diputados y Senadores—constituidas en Asamblea nacional, despues de proclamar la República española, votaron, por unanimidad, aquella ley inmortal cuyo artículo 1º dice:

QUEDA ABOLIDA, PARA SIEMPRE, LA ESCLAVIDUD EN LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Por virtud de ese acuerdo redentor, cayeron rotas las cadenas que envejecian el trabajo fecundo, y que atroñaban el espíritu y desmorralizaban los salvadores fundamentos de nuestra sociedad, basada en los preceptos evangélicos llamados a enaltecer y nivelar á todas las razas y á todos los seres humanos.

Al conmemorar esa fecha augusta, que marca el principio de una etapa civilizadora en Puerto-Rico, apliquemos el pensamiento y la voluntad á meditar todo el alcance de esa precepto legal, establecido por la Asamblea Nacional española en 22 de Marzo de 1873.

¡Queda abolida, PARA SIEMPRE, la esclavitud en Puerto Rico!

¡Agótese la raza de esclavos en nuestra tierra!

No hay aquí más que ciudadanos libres, y ciudadanos españoles.

¡Para serlo en absoluto, no nos falta más que saberlo ser!

En prosecucion de esa tarea, bien podemos decir hoy como dijéramos hace quince años:

¡ADELANTE!

Dada la ilustracion científica que el Boletín reconoce y proclama en el señor Potous, no se explica el atufamiento del colega, porque alguien le supusiera su corresponsal ó colaborador.

La ciencia no sobre en ninguna parte, ni debe molestarse nadie por su concurso; pero conste, de todos modos, que nosotros nos hicimos cargo de un rumor público, que no hemos inventado ni tenemos empeño en sostener, despues de oirlo desautorizar por el Boletín.

Ya sabe el público que ciertos artículos, publicados en estos últimos meses por el decano, y que, sin duda por su sobriedad y mejor sindicación, no se parecian á los que á diario propina á sus lectores el órgano incondicional, no son obra del señor Potous.

Y pasemos á otra cosa.

El Boletín llama falta de respeto á la Autoridad, nuestras respetuosas observaciones sobre el nombramiento de alcalde de esta Capital.

Siempre el recurso chismográfico sirviendo la falta de competencia para tratar cuestiones de interés público.

—¡Rechémose encima la susceptibilidad del funcionario—dirá el hermano en la patria, en el derecho y en la religion, y así salimos del paso.

¡Cómo si el señor gobernador necesitara de constatas oficiosos, que le advirtiesen cuando se le falta al respeto, y como si no existiesen funcionarios especiales encargados por la ley de señalar esas faltas, y de reclamar su castigo.

De buena gana daríamos al oficioso procurador una leccion, sobre la doble teoria del respeto á la Autoridad, y de los fueros de la prensa, que mantenidos dentro de sus límites ningún funcionario puede coartar; pero juzgamos inútil la tarea, porque el Boletín acostumbra defender el principio de autoridad cuando va á gusto en el macho; cuando el arriero tira del ronzal, y as es otra cosa.

Nos limitaremos, pues, á manifestar al hermano misericordioso, que ni á entidades ni á periódicos incondicionales podemos tomar por modelo, en materia de respeto á las autoridades superiores; porque tendríamos que recordar los versos dedicados al general Dabán, en que se le decía que iba

navegando REPLETO, que es un contento,

ó la caricatura de don Romualda, haciendo equilibrios con los autonomistas, ó la amenaza de establecerse Comités de Salud pública, por no considerarse suficientemente aptas las instituciones legales, bajo la administracion del general Contreras.

Así no respetamos nosotros.

Ya sabíamos que al órgano más viejo no le habian de gustar nuestras apreciaciones sobre el nombramiento del señor Potous; pero conste que no las escribimos para él, ni con el propósito de darle gusto.

Que el alcalde puede ser elegido de cualquier parte, no es correcto decirlo en nuestro sentir.

La ley municipal que nos rige, no es general de la Nación, sino especial para Puerto-Rico. Sus preceptos, indicaciones y determinaciones no alcanzan más allá del perímetro de esta isla.

Es así, que al decirse en ella que el alcalde puede ser elegido fuera del municipio, no ha de entenderse fuera de la isla, como se practicó con el señor Soliveres, sino fuera del municipio que

va á regir el funcionario, como se hizo en Rio-piedras.

Don Baldomero Muñoz Espartero pertenecia al municipio de San Juan, en cuyo Ayuntamiento habia sido teniente alcalde, y pudo ser nombrado, legalmente, alcalde del municipio de Rio-piedras. Eso si es correcto.

Quando la Ley municipal sea una en toda la Nación, entonces, si la informa el criterio de la actual, podrá elegirse el alcalde de Madrid en Mindanao y en Fernando Pó el de Puerto-Rico, ó vice-versa.

Que siendo los alcaldes funcionarios dependientes del Gobierno, no pueden elegirse entre los contribuyentes, es una vaciedad que solo puede ocurrirse al Boletín.

Don José Gonzalez Quijano es contribuyente, y era alcalde, tan identificado con el Gobierno, tan verdadero empleado á las órdenes de la Autoridad Superior, que acatando sus órdenes, llevó su apartamiento de la bandera política hasta el punto de renunciar el puesto de honor que ocupaba en el Comité incondicional.

¡Habia olvidado el Boletín esa circunstancia!

Pues reconérela, que ella por sí sola basta para echar por tierra sus argumentos.

Que las condiciones de probidad, etc. deben asistir á un alcalde, no hay para que decirlo. Esas son condiciones naturales, que ningún gobernador dejará de tomar en cuenta.

Pero, aparte de esas condiciones, existen las legales, ó sea las que la Ley del instituto establece como forzosas.

La Ley dice: la terna de alcalde ha de salir de los concejales. Luego, para ser alcalde, es forzoso tener condicion de concejal.

Y añade la Ley: para ser concejal es forzoso figurar en los dos primeros tercios de la lista de contribuyentes del municipio. Es así, que es condicion indispensable, para ser alcalde, voto concejal, figurar en esa lista.

Puede prescindirse de la terna; si señor. Puede hacerse libremente la eleccion; también es cierto.

Pero ha de hacerse, procurando que el elegido reúna las condiciones que la Ley establece, y no buscándolo fuera de la provincia, pues la accion de la Ley y el alcance de sus interventores é intérpretes, no puede ir más allá del límite especial que establecieron los legisladores, al circunscribir el precepto á nuestra sola provincia.

Esto no lo entenderá un doctor en Sagrada Teología, pero lo sabe cualquier estudiante de Derecho Civil.

Y snelen saberlo tambien algunos que no han saludado nunca las Universidades nacionales.

Se dan casos.

Y hasta otra, si estamos de buen humor para perder un poco el tiempo en cumplir con una obra de misericordia, enseñándole al Boletín lo que no sabe.

Se nos dice que son varios los comerciantes de esta Capital y del campo que están muy quejosos de la forma con que el Almotacen, que se dice nombra por este Distrito, verifica la comprobacion de las pesas y medidas métricas. Hace pocos dias la Cámara de Comercio presentó una exposicion tambien en este sentido.

Creemos que, siendo esta la primera vez que se implanta obligatoriamente el sistema de pesas y medidas, debe informarse aquel empleado en un espíritu de tolerancia y consideracion, de que no dudamos es merecedor el comercio en general.

Tambien han llegado hasta nosotros ciertos rumores sobre la forma en que se ha hecho dicho nombramiento de Fiel Almotacen, sin tener en cuenta la capacidad y méritos de un facultativo, cuya carrera ha sido costeada por la Ilustre Sociedad Protectora de la Intelligencia.

Llamamos la atencion del señor Gobernador general sobre este asunto, de gran interés, seguros de que hará que la Ley se cumple estrictamente.

LA CONCILIACION

II

Para apreciar bien el estado de los ánimos en nuestra isla, nada propetera á desórdenes revolucionarios, hubiera bastado á cualquiera, no prevenido contra el pueblo puertorriqueño, observar como se acogió la primera noticia oficial sobre los sucesos que se dijeron ocurridos en las inmediaciones de Ponce y Juana Diaz.

Dada la reducida extension del país, la limitidad de las relaciones, y lo comunicativo del carácter provincial, natural era que un proyecto revolucionario de tanta gravedad como el que se anunciaba, no se hallase concretado á un solo barrio campestre, ni que las operaciones ó preparativos impuestos por tal movimiento, se practicasen tan sigilosamente que las autoridades, agentes subalternos de policía y los mismos propietarios, llamados á sufrir las consecuencias de actos tales, no llegasen á darse cuenta de ello anticipadamente.

Si la conspiracion se reducia á un barrio rural, su importancia debía ser bien corta; si se extendia en ramificaciones por toda la isla, la sorpresa del complot debía producir estupor general. Y lo que produjo fué una sonrisa incógnita, desde un extremo á otro de la provincia, creyendo todas las personas que se preciaban de conocer el país, que

aquello no pasaba de una apreciacion exagerada; y pues no se comprendia que hubiera nadie bastante tonto para proponerse exterminar á todos los peninsulares residentes en Puerto-Rico, desde un barrio de Juana Diaz, ni que se tratase de establecer nada menos que una República en despoblado, lanzándose á combatir el orden y las instituciones vigentes, un puñado de campesinos, que para luchar con las fuerzas del gobierno habian menester de grandes recursos, que nadie habia visto acumular ni introducir de parte alguna.

Los Tribunales dirán, y esperamos que brevemente, pues el sumario debe haberse ya terminado, lo que hubo de cierto en aquella tenebrosa y formidable conspiracion. Por ahora, lo que hace á nuestro propósito, es recordar como acogió la noticia consabida la prensa incondicional.

Aquí, sobre nuestro bufete de redaccion, tenemos los periódicos de esa comunidad, publicados en aquellos dias, alguno; de los cuales llevó su importancia hasta el punto de tirar una hoja suelta ó suplemento, en que se anunciaba, con estilo atisnante, poco menos que la conclusion del mundo.

Y desde el primer momento ya se comprendió en el anatema á los autonomistas.

Un solo soldado no habia sido necesario mover de sus cuarteles. Bastaron unos cuantos guardias civiles para aprehender á los conspiradores, sin que un tiro siquiera disparasen estos tratando de defenderse. Sin más alteracion ni ruido se habian reducido á prision los amotinados, y los hilos todos de la trama estaban en manos del Gobierno; el país se mantenía en paz; en la Capital se daban bailes, funciones dramáticas y fiestas hípias; ni las transacciones ni el movimiento de circulacion, ni las relaciones comunes padecian entorpecimientos; de modo que el buen sentido político, las conveniencias sociales y el crédito mercantil en el extranjero, aconsejaban la circunspeccion y prudencia más latas, para mantener la tranquilidad moral, procediéndose al mismo tiempo con toda la energía que el caso pudiera exigir, contra los culpables.

Y sucedió al revés. La prensa incondicional pintó la conspiracion con los más horribles colores; el país, según esos periódicos, estaba sobre un volcán; los jefes del autonomismo aparecian complicados en el proyecto de exterminio etc. etc.; y formando contraste con toda esa voingleria amedrentadora y perjudicial, llegó á Juana Diaz el Juez nombrado por la Excmo. Audiencia, se incantó de los autos que iniciara la Guardia civil, y tan grave y tan sangrienta y horripilante juzgó la conspiracion... que puso en libertad á los presos, á excepcion de alguno que otro individuo, acusado—según se dijo—de hechos ajenos al plan revolucionario tan voceado y tan amenazador.

Iniciado ya el proceso, lógico era aguardar su resultado; pero nombrado nuevo juez instructor, volvieron los excoarcelados á la prision, y se dió principio á la serie de procedimientos especiales, por algunos individuos de la Guardia civil, que es inútil reseñar ahora, porque harlo es ha ocupado de ellos el público, y tenemos además entendido que obran ya en autos declaraciones suficientes para comprobarlos.

Esos procedimientos, ilegales de todo punto, recaian casi siempre en autonomistas; contra ellos hubo de protestar la prensa de nuestra comunión, pidiendo que se restableciera la normalidad, y que cesasen las vejaciones y atropellos que ningún precepto jurídico autorizaba.

¡Qué contestó á eso la prensa incondicional! Qué eran tales las acusaciones de la prensa; que no eran ciertos los cometes; que la Guardia civil tenia atribuciones para actuar por su cuenta sin sujetarse á ningún Tribunal ordinario; que el Poder Judicial no existia; que los jueces no eran más que instrumentos de la voluntad del que manda y gobierna; con otros mil desvarios de igual jaez, que consignados están en letras de molde, para que no puedan ser olvidados; llegando la obscencion hasta el punto de pretenderse que una circular del Ministerio de la Gobernacion, que no tiene fuerza en esta isla, ni se ha hecho á ella extensiva, ni podría extenderse, porque se contrae á la península, con objeto de contener sublevaciones que allí snelen producirse, se diese como vigente entre nosotros, para acallar las legítimas reclamaciones de la prensa liberal, que solo pedia respeto á las garantías individuales, que no puede plotear caprichosamente ningún gobernante.

Y amén de esto, en todos sus números traia esa prensa, impulsada por el frenesí del odio, nuevos anuncios de desórdenes y alteraciones. Aquí se introducia un cargamento de armas; allá se levantaba una partida; en el exterior se reclutaba una expedicion; por un barrio se daban muertas á España; por otro arrasaba el incendio fincas valiosas; en un pueblo se descubria otra nueva sociedad secreta; y en otra ciudad se lanzaban al campo los conjurados; y así, negando la verdad de los atropellos, inventando nuevos y nuevos conflictos, y haciendo recaer todo el veneno de las imputaciones sobre los autonomistas, mantenian á la vez esos periódicos, en excitacion violenta el cerebro y la voluntad del Jefe Superior de la provincia, encenado cada vez más contra los supuestos traidores, y alarmada la poblacion en general, que no sabia, al despertar diariamente, que nuevos nombres de personas respetables y queridas debía agregar á la larga lista

de los atropellados, esperando inquieta cada madre, hija ó hermana de un autonomista, el momento en que las ofensas brutales prodijesen el llanto y la amenaza y la vergüenza en su propia familia.

¡Podrá negar la prensa incondicional los hechos que sucintamente relatamos! ¡Podrá borrar lo que en sus columnas obsecadamente estampó, olvidando toda humana consideracion!

¡Podrá negar conocimiento anticipado de los actos arbitrarios que se habian de cometer, cuando en sus columnas decía: Mañana traerá tal periódico de Ponce esta rectificacion. Y la estampaba, letra por letra, anunciando un hecho, que debía imponer silencio á la publicacion á la que se exigia!

¡Podrán negar esos periódicos su complacencia en las tropelias, que á espaldas de las leyes se cometieron en Puerto-Rico, cuando, irritado alguno de ellos por el llamamiento del general Palacio á Madrid, amenazaba con su vuelta que á algunos se les indignaria produciéndole un cólico regular!

¡No decía el Boletín, á raíz de la partida de aquel general:

“Ninguno cante victoria aunque en el estribo esté; que muchos desde el estribo... snelen quedarse de pie!”

Y que era al Partido Autonomista al que se perseguia, y contra el que se levantaban esas tempestades de odios, lo justifican estas frases del mismo periódico:

“A la paz se va por el camino de perdicion que el autonomismo recorrel!”

“A la paz se va ahondando rencores, agrandando disordias, perturbando el concierto social, tratando de descreditarse y cubrir de baldon institucionales y gobiernos, y de transformar en Caines furiosos á verdaderos hermanos por la sangre, por el derecho, por la historia, por la religion!”

¡Así pintaba el Boletín á los autonomistas, hermanos por la sangre, por el derecho, por la historia y por la religion de los incondicionales, que fomentaban contra ellos los instrumentos de tortura y las vejaciones personales adictivas borradas de nuestras leyes penales hace tiempo, y resucitadas en Puerto-Rico en nombre del derecho y del prestigio de España!

Y todavía nos llamaba el Boletín CAINES! ¡Cuando fué Cain la víctima del fratricidio!

¡Creyó alguien que pudiéramos olvidar esas palabras! ¡Tomó alguno nuestro silencio, á esos y otros despropósitos, por indiferencia?

Pues se engañó. Guardado conservamos todo, todo cuanto improprio escrito se lanzó á la faz de nuestro partido, bajo la accion de un vértigo inconcebible.

Si; lo hemos amontonado todo, pacientemente. Sabíamos que la reaccion llegaría; esperábamos que un dia se nos pediría perdón y olvido, y para ese caso necesitábamos aquilatar la longevidad de este infortunado pueblo puertorriqueño, probando el alcance de su perdón y de su generosidad. Proseguiríamos.

¡Así pintaba el Boletín á los autonomistas, hermanos por la sangre, por el derecho, por la historia y por la religion de los incondicionales, que fomentaban contra ellos los instrumentos de tortura y las vejaciones personales adictivas borradas de nuestras leyes penales hace tiempo, y resucitadas en Puerto-Rico en nombre del derecho y del prestigio de España!

Y todavía nos llamaba el Boletín CAINES! ¡Cuando fué Cain la víctima del fratricidio!

¡Creyó alguien que pudiéramos olvidar esas palabras! ¡Tomó alguno nuestro silencio, á esos y otros despropósitos, por indiferencia?

Pues se engañó. Guardado conservamos todo, todo cuanto improprio escrito se lanzó á la faz de nuestro partido, bajo la accion de un vértigo inconcebible.

Si; lo hemos amontonado todo, pacientemente. Sabíamos que la reaccion llegaría; esperábamos que un dia se nos pediría perdón y olvido, y para ese caso necesitábamos aquilatar la longevidad de este infortunado pueblo puertorriqueño, probando el alcance de su perdón y de su generosidad. Proseguiríamos.

DOCUMENTO HISTÓRICO

El que vamos á reproducir á continuación, ha vistola luz pública en Puerto-Rico hace la friolera de 65 años. Se trata de un acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, inserto en el número 32 del Diario noticioso, correspondiente al 2 de Octubre de 1823.

A la bondad de un ilustrado amigo, dado á investigaciones bibliográficas, debemos la adquisicion de ese documento, que hemos querido reproducir para conocimiento general; ya que pocos en nuestros dias habrán oido hablar del Diario noticioso, periódico que se publicaba en esta capital el año 1823, y del cual solo tenemos noticia por una coleccion que debe figurar en la biblioteca de un amigo nuestro residente en la península.

Suprimase, en el documento reproducido, la fecha y el título del periódico, y cualquiera podrá decir que está escrito en nuestros dias, y que se refiere á sucesos que aún palpitan en la conciencia pública.

De tal modo se reproduce la accion eterna de la historia. Así se mantiene, hace más de medio siglo, en nuestra provincia, la agitacion perturbadora, tendente á divorciar al Gobierno del pueblo por medio de suspicacias, tramoyas y enredos, destinadas—como dijera el Ayuntamiento—á formular simulacros de proyectos de revoluciones; pinturas pomposas y extraordinariamente exageradas de su importancia; nulidad absoluta en sus fundamentos, y consecuencias las más funestas y tristes en sus resultados.

Algo hallamos sin embargo en 1823, que no hemos visto ahora. Y es la actitud leal, franca y decidida del Ayuntamiento, para dirigirse al Jefe Superior político de la isla, en defensa de los intereses morales de los administradores, y pidiendo el castigo de los energúmenos fantásticos, que despertan con sus infernales intrigas general conternacion.

Ejécese nuestros lectores en el documento con que hoy les obsequiamos, y dígnense tambien fijar en él su atencion los que están llamados á estudiar nuestro pasado, para poder apreciar á conciencia nuestro presente y preparar prudentemente nuestro porvenir. Dice así el documento de referencia:

“El Ayuntamiento ha visto el manifiesto de la Capitania general, de donde se aspira, cuyo contenido, no solo no ha calmado el sentimiento que produjeron las causas que lo motivaron, sino que han amargado y llenado más de desconsuelo á los habitantes de la capital y aún á los de toda la isla.

Bu é se asegura que personas respetables significaron á la Autoridad Militar, la consternacion en que se hallaban estos moradores, acerca de un trastorno que iba á sumirnos en la mayor de las desgracias, haciéndole al mismo tiempo las protestaciones solemnes acerca de la opinion de todo el vecindario. Fácilmente se apercibe la enorme contradiccion que en vuestro lenguaje, en el que, asegurándose que iba á haber una conmocion hecha por el pueblo, se dice inmediatamente que los deseos de éste son de permanecer en el pie y forma de gobierno en que se encuentra.

Todos los vecinos honrados de esta ciudad se han lastimado al ver, que sin fundamento, se suponen atentados de la mayor entidad, y que se ultraje á un pueblo tranquilo y pacífico, cuya adhesion á todo lo que es nacional de ningún modo puede ya hacerlo sospechoso. En este concepto, no puede menos esta Corporacion de tomar parte en un asunto en que, de hecho, está interesado el honor de la Capital, y de consiguiente el de su Ayuntamiento, si es de las atribuciones de éste el mirar por la felicidad de los que lo eligieron; si está identificado con la opinion pública, y si no ha de ser indiferente espectador de los acontecimientos que imponen á sus comitentes, es preciso que se ponga en actividad y con la energía que es de su obligacion, y clame por la justicia.

¡Ha habido, efectivamente un proyecto de sublevacion! Castígnese á los delinquentes, procediéndose con arreglo á la ley, á la averiguacion de sus crímenes por ante la Autoridad Judicial competente y sin mezcla ni confusiones. Sepárese el miembro dañado de los que están sanos, para que no los contagie, y vea el ciudadano pacífico que se mira por su seguridad.

¡Ha habido solo informes calumniadores, intrigas viles y energúmenos fantásticos, que han supuesto lo que no existía ó que asustados con visiones imaginarias han conseguido alarmar la Autoridad, aflijir á los buenos, ponerlos á todos en la mayor consternacion ó iclciar algunas de las intrigas infernales en que ya están amaestrados!... Escarmentéseles; de una vez aclárense los hechos; no se deje á nadie en duda; pague su culpa el criminal, y asegúrese al hombre tranquilo la pacífica posesion de su buena reputacion y honradá.

No es esta la primera vez que se han presenciado en Puerto-Rico tramoyas y enredos, muy parecidos, acaso, al de que se trata; una misma mano acaso las ha guiado, porque sin esta circunstancia nunca podrían ser tan idénticas; simulacros de proyectos de revoluciones; pinturas pomposas y extraordinariamente exageradas de su importancia; nulidad absoluta en sus fundamentos y consecuencias las más funestas y tristes en sus resultados. Tales son los caracteres con que se han distinguido siempre esta clase de sucesos.

Recuérdese si nó la noche del quince de Octubre de mil ochocientos trece, de funesta memoria para esta ciudad. Público es ya que nada hubo de lo que se quiso figurar en ella; pero, á pesar de esto, algunos hicieron su fortuna, mientras que otros muchos desgraciados salieron violentamente del país y perdieron sus vidas, dejando á sus familias en el llanto, en la orfandad y en la desolacion.

Hombres siempre ominosos para Puerto-Rico, son marcados por la opinion pública unánime, como autores de aquellas desgracias, y alguno de ellos habrá acaso manejado el negocio actual, con universal sentimiento de todos los que odian la tortuosidad y la intriga.

Se han oido expresar esos mismos sentimientos á la mayor parte de las personas de este vecindario, y á nadie se le esconde que en ciertas determinadas épocas se ven en este país ocurrencias de semejanza natural, de las cuales ni una sombra se habia apercibido despues de algun tiempo á esta parte hasta estos últimos dias, á pesar de que en este intermedio ha habido actividad y energía en el Gobierno, porque se presentaron proyectos hostiles exteriores, reales y efectivos, lo que prueba que la mano que agita el ruido y el aparato escandaloso, parece siempre una misma.

Esta Corporacion respeta y aprecia el carácter personal y las virtudes del Excmo. señor Capitán General; sabe que S. E. es incapaz de dejar de proceder con el candor y la buena fé de los hombres honrados; pero al mismo tiempo no desconoce que la intriga sorprende fácilmente á aquellas cualidades, tratándose quizás de hacer de estas su primera víctima. Por todo lo cual acuerda este Ayuntamiento, poniendo en este asunto toda su consideracion, suplicar al señor Jefe Superior Político ponga en uso todas sus atribuciones, á fin de que se aclaren con la posible brevedad los particulares de aquí; sufran su condigno castigo los que á él se hayan hecho acreedores, se separen del país las personas que parecen destinadas á turbar perpétuamente nuestro reposo; se añadan de un modo sólido la seguridad pública, para lo cual ofrece medios suficientes el artículo 27 del Reglamento Económico Político de las Provincias, y renazca la tranquilidad y la confianza que han sido turbadas por estos disgustos. Añadiendo á S. E. que los sentimientos de los puertorriqueños son los mismos que en distintas ocasiones y aún á su presencia han demos-

trado en los actos públicos, y que están igualmente resueltos á hacer todo género de sacrificios, sin excepcion de ninguno, para conservar la paz y la tranquilidad de la isla, en lo que por convenimiento conocemos que está estradejada nuestra felicidad.—Cordero—Valdejuli y Gómez—Franco—Gerrero—Power—Garriga—Martí—Baldorioty—Ojalora—Mannel Félix Obico, Regidor Secretario interino.—Así consta al fólío trescientos cincuenta y seis del Libro, número 22 de acuerdos de S. E. á que me remito.

Puerto-Rico, treinta de Setiembre de mil ochocientos veinte y tres años.—Mannel Félix Obico, Regidor Secretario interino.”

Aquí concluye el Documento histórico, pero nosotros, no.

Oiga La Balanza. En 1823 no habia en el país incondicionales y autonomistas, ni se hacia política al uso de ahora, como diria el colega.

Y preguntamos. ¡Es á esa época á la que quisiera volver La Balanza, y por la que suspira esa gran masa de habitantes que tiene el colega por co-religionarios?

Tememos que no pueda contestarnos el compafero, ó que, si contesta, sea para repetir con nosotros: que aquí, en Puerto-Rico, per omnia secula seculorum, se pretende perpetuar la política de costas; que no hubo, ni hay, ni habrá otra division diferencial, que la que existe entre dos razas; y que es necesario venir á la realidad de que en 1838, de nuestro pleito, esencia mente política, se pretende hacer una cuestion profundamente social.

¡Quiere decirnos La Balanza de parte de quienes está el interés en fomentar y mantener esa trascendental perturbacion?

¡Querria el colega echar con nosotros un parrafillo, sobre materia tan interesante?

DISCURSO DEL SR. FIGUEROA

Pronunciado en el Congreso en la Sesion del 26 de Febrero de 1888

SEÑORES DIPUTADOS:

Al levantarme hoy para explicar la interpelecion que acerca de la inseguridad personal en Cuba he anunciado hace tiempo al señor Ministro de Ultramar, me voy precioso á darle á mi discurso alguna amplitud, á pesar de que me propongo no fatigar la atencion del Congreso.

Seré, pues, lo más breve posible; pero habréis de permitirme que antes de entrar en el fondo de la cuestion, antes de empezar á exponer los fundamentos en que apoyo los múltiples cargos que pienso dirigir al señor Ministro de Ultramar, haga una declaracion muy explícita y muy solemne, á saber: que esta minoría autonomista no entiende realizar en estos momentos, por mi conducto, un acto de oposicion al Gobierno, sino de franca, decidida y enérgica oposicion al señor Balaguer, porque nosotros estamos profundamente convencidos de que el señor Ministro de Ultramar, contradice y niega con su actitud intransigente y en todas sus afirmaciones políticas la conducta y el programa del ilustre estadista que hoy ocupa la Presidencia del Consejo de Ministros.

Debo declarar, asimismo, que no pensamos convertir este debate en apasionada polémica de partido, por más que á ello se nos haya provocado durante toda la discusion del Mensaje, con frases, conceptos, alusiones y embosadas retenciones que, partiendo de distintos lados de esta Cámara, revestian la mayor gravedad. A los que han creído ver en nuestros móviles honrados y dignos algo así como la realidad de un interés oculto y pequeño; á los que no conciben que se pueda denunciar la existencia del bandolerismo en Cuba sin que esto implique el propósito de menguar el prestigio de las autoridades; á los que en toda situacion ó oficio al desbarajeste y á la inmoralidad imperantes en la administracion antillana aparentan ver, como aquí se ha dicho, el medio de apoyar determinadas combinaciones financieras; á los que, en fin, á todas nuestras palabras, siempre sinceras, oponen la injurias, sospecha ó la gastada declamacion integrista; á esos nada tengo hoy que decirles. Tomo nota de sus extravijs, y contra sus injustificadas apreciaciones levanto la más enérgica y varonil protesta.

Bueno será, sin embargo, recordar á los que así nos juzgan, y nos combaten, que no fuimos nosotros los que en día nefastos para la Nación española despojamos del mando al digno general Dulce para arrojárle ignominiosamente del puesto oficial que ocupaba. Nació nuestro partido á la vida pública en los dias de paz, y á mantenerla se consagra y se consagrará, sin perjuicio que el señor general Pando diga y repita que mientras nuestro partido exista estarán en inminente peligro las instituciones. [El señor Pando pide la palabra y hace signos negativos.] Su señoría hace signos negativos; pero tan eficaces como esos signos negativos son las palabras de su señoría impresas en el Diario de Sesiones. [El señor Pando:] Las sostengo íntegras; pero no dicen eso. Pues si S. S. las sostiene íntegras, yo lamento, porque S. S. ha sido injusto en sus apreciaciones.

Y puesto que el señor general Pando me ha interrumpido, añadiré algo más que no pensaba decir. No son, únicamente, esas retenciones, y esas acusaciones de que hace poco hablaba, el motivo, y la razon de nuestra protesta. En este recinto, en esta misma Cámara, ha pasado algo más grave; aquí se ha pretendido por algun orador establecer categorías de buenos y malos patriotas, de buenos y malos españoles. Y yo pregunto: ¿así lo cito, en el seno de la Representacion nacional, verter frases de esta naturaleza y conceptos que son verdaderamente injuriosos por el alcance y por la significacion que tienen? ¿Es que hay quien valga los recursos artificiosos del lenguaje y de los recursos abundantes de que dispone la oratoria para disimular la intencion verdadera con que se emite el pensamiento, tenga ni pueda tener el derecho de fulminar cargos de esa índole contra hombres políticos cuyos actos son del dominio público, y por tanto están sometidos al examen de sus adversarios? ¡Qué, dentro de esta Cámara, tiene

el derecho de afirmar que hay buenos y malos españoles en las filas de los partidos políticos que viven al amparo de la ley...

Esos son los malos españoles que se agitan y se agitarán en el futuro, todos los privilegios, aquellos que abogan por el ostracismo y el aniquilamiento de los nacidos en aquel país...

Son buenos españoles los que no han podido dejar sus fortunas en Cuba, ni sus haciendas en la Metrópoli, ni sus negocios en su propio nombre...

Son malos españoles los que combaten los escándalos que diariamente se presentan en Cuba, escándalos que dentro de breves instantes negará el señor Ministro de Ultramar...

(Continúa.)

TELEGRAMAS

(VIA HABANA)

Nueva-York, 4 de Marzo.—Los periódicos de esta ciudad publican un telegrama de Madrid, diciendo que la Asociación de los asociados ha dirigido una comunicación al señor Castelar...

Madrid, 5.—Se ha publicado en El País, órgano del señor Ruiz Zorrilla, el manifiesto dirigido por éste a sus amigos políticos. Está fechado en Londres el 26 de Febrero.

El manifiesto contiene el programa de gobierno del partido republicano progresista. Niega el señor Ruiz Zorrilla que su partido es compuesto de fanáticos partidarios de la revolución...

Paris, 5.—Mr. Wilson ha apelado de la sentencia del Tribunal correccional del Sena en la causa de las condecoraciones a MM. Legrand y Crespin.

Paris, 6.—Está discutiéndose en la Cámara de los Diputados el presupuesto de Guerra. Ha sido presentada en la misma una proposición de ley para conceder a la Compañía del Canal de Panamá la emisión de obligaciones de lotería...

Nueva-York, 6.—La Comisión encargada de estudiar la constitución de las ligas Trust, ha presentado ya sus informes al Senado de Albany.

Londres, 6.—En una reunión celebrada en esta ciudad se ha aprobado la política del gobierno en el asunto de las diferencias con Venezuela, por la cuestión de fronteras de dicha república y la Guayana inglesa.

Sábese por origen fidedigno que los especuladores no han encontrado prueba alguna de que sea ómnino la enfermedad que padecen.

Londres, 7.—Créese en esta ciudad que la paz se encuentra amenazada. El Czar ha dado órdenes para que se procese a tener listos los servicios de las líneas ferroviarias...

Existe la creencia de que el candidato de Rusia para ocupar el trono de Bulgaria es el príncipe Nicolás, duque de Louchenberg.

Berlin, 7.—El Emperador permaneció ayer recogido no se ha dejado ver de nadie.

Berlin, 7.—El Emperador Guillermo ha tenido una gran resaca.

Ha tenido un sueño penoso, desde las dos hasta las tres y media de la mañana.

El príncipe Guillermo, el príncipe de Bismark, el general Moltke y los médicos no han abandonado el Palacio desde hace muchas horas.

Nueva-York, 7.—El World de esta ciudad publica una noticia alarmante de Tángier. Dijo en ella que un individuo colocado bajo la protección del gobierno norteamericano...

Nueva-York, 7.—Nuevas noticias dan cuenta de atropellos cometidos por los señores marroquíes en mujeres y niños...

Washington, 7.—Mañana se dará principio en la Cámara de los Representantes a la investigación dispuesta por el estudio y examen de la constitución de la liga Trust.

Nueva-York, 7.—Ha sido designado el vapor de guerra de los Estados Unidos para conducir a Venezuela los restos del general don José Antonio Páez.

El viernes será depositado el cadáver en capilla ardiente, en el salón principal de la casa Ayuntamiento de esta ciudad.

Hácese grandes preparativos para las demostraciones que habrán de tener lugar como un homenaje a la memoria del ilustre venezolano.

Berlin, 7.—Según el Boletín Oficial, el castigo que atacó al Emperador desde el sábado se ha complicado con una afección de la membrana mucosa, un padecimiento del corazón y una irritación de la membrana de los párpados...

De ayer el apetito ha disminuido notablemente, por todo lo cual se nota un marcado decaimiento en sus fuerzas.

El Bundesrath ha sido convocado esta noche para sesión extraordinaria.

A las siete y media de la noche el Emperador se encontraba moribundo.

El príncipe de Bismark salió de Palacio para reunir los ministros y celebrar consejo. Se ha teleografiado al Gran Duque y a la Gran Duquesa de Baden, y a la Princesa de la Corona...

Washington, 7.—La Cámara de Representantes ha pedido al Presidente, Mr. Cleveland, el envío de la correspondencia diplomática relacionada con el asunto de las diferencias entre Venezuela e Inglaterra...

Roma, 7.—Niegase la noticia de haberse celebrado un arreglo entre Italia, Austria y Alemania para llegar a una solución en las cuestiones entre el gobierno del rey Humberto y el Vaticano.

Londres, 7.—Anuncio de San Petersburgo que el Czar ha pasado revista a una fuerza de diez mil hombres.

Avisan también que por el gobierno ruso se han dado órdenes para que los vapores ocupados en el mar negro en el transporte de mercancías suspendan su tráfico y sean armados en guerra.

Está reorganizándose la escuadra y continúan dándose disposiciones para tener listas las líneas ferroviarias.

Berlin, 8.—Anoche experimentó el Emperador ligera mejoría, lo que le permitió tomar algún alimento.

Desde el martes por la noche, vienen sucediéndose en el soberano graves desmayos, a los que se agrega una afección a los riñones que le hace sufrir intenso dolor.

Las inyecciones de morfina se han suspendido porque se hace imposible que pueda resistirlas, contribuyendo a disminuir el apetito y las fuerzas.

La mejoría depende de que pueda recobrar sus fuerzas.

Un nuevo desmayo en el emperador sería fatal.

Los médicos no abandonan la cabecera del enfermo.

Las facultades mentales se hallan un tanto decaídas.

Ha pasado una noche muy inquieta; y a pesar del ligero alimento que le fué dado a intervalos durante la noche, su debilidad es muy grande.

El Capellan de la Corte prestó al Emperador los auxilios espirituales. Millares de personas rodeaban el Palacio, a pesar de la lluvia, las cuales unían sus ruegos con ferviente devoción...

El comportamiento de la Emperatriz Augusta ha sido admirable. Sobreponiéndose al dolor, a pesar de hallarse débil y enferma, no cesó un momento de animar y consolar a su moribundo esposo.

A la una de la mañana de hoy el Emperador había recobrado su pleno conocimiento y preguntaba con interés por todo lo que le rodeaba.

También habló con otras personas, y a las dos de la mañana se quedó profundamente dormido.

El Emperatriz y la Duquesa de Baden permanecieron toda la noche al lado del ilustre enfermo.

En el Boletín oficial publicado a las siete de la mañana, se decía que la existencia del Emperador se agotaba como una luz: que la debilidad que había sentido la noche anterior había aumentado, llegando a su grado máximo.

Los periódicos berlineses apenas se ocupan hoy de otra cosa que de este infante sueco, y de los probables cambios que se originarán por la muerte del Emperador.

El príncipe de Bismark, profundamente conmovido, comunicó al Reichstag la muerte del Soberano, diciendo que el nuevo Soberano llevará el título de Federico III.

Paris, 9.—La prensa francesa se dedica a hacer comentarios sobre la posibilidad de la guerra, con motivo de estos tristes sucesos.

Vienna, 9.—La noticia del fallecimiento del Emperador de Alemania ha causado aquí honda pena.

Londres, 9.—El Dr. Mackenzie confía en que no ofrece peligro la vida del Príncipe Imperial, hoy Federico III.

La Reina Victoria ha enviado telegramas de pésame a Berlín y a San Remo.

Berlin, 9.—Un testigo ocular que se encontraba en la regia estancia durante la mañana, afirma que desde las ocho hasta las diez de la mañana, el Emperador, cesaron todos sus dolores: que a las ocho todos los miembros de la Familia Imperial, altos dignatarios, generales y ministros fueron convocados para reunirse en la cámara imperial.

Sobre una cama de campaña y medio incorporado se encontraba el Emperador, y todos los circunstantes rodearon el lecho del enfermo.

El príncipe Guillermo era el que estaba más cerca del Emperador, encorbado sobre el lecho, esperando recoger su último suspiro.

Paris, 9.—El Presidente de la República, Mr. Sadi-Carnot, ha enviado al nuevo Emperador un telegrama de pésame.

Mr. Florens se dirigió a la Embajada de Alemania y telegrafió a Mr. Herbetzte, embajador de Francia en Berlín, para que comunicase su pésame al Príncipe Bismark.

Todos los miembros del Gabinete francés han inscrito sus nombres en la Embajada de Alemania.

San Petersburgo, 9.—Se ha dado el orden de que permanezcan cerrados todos los teatros, y la prensa en general da cuenta con el mayor respeto y pesar de la muerte del Emperador de Alemania...

Berlin, 9.—El Emperador Guillermo ha fallecido a las ocho y media de la mañana.

Berlin, 9.—La falsa noticia que circuló ayer acerca del fallecimiento del Emperador, fué debida a un largo desmayo del enfermo.

A todas partes se telegrafió dando cuenta de su muerte y publicaron hojas extraordinarias multitud de periódicos comunicando la triste nueva.

Después que el Emperador volvió en sí, todavía pudo decir algunas palabras.

Toda la Familia Imperial se hallaba en Palacio rodeando el lecho del moribundo, con excepción del Príncipe Imperial.

Desde ayer por la mañana se perdió toda esperanza de que el Emperador pudiera recobrar salud.

Desde esta mañana han sido puesta a media asta todas las banderas.

El Gobierno inglés ha ordenado que también sus banderas se pongan a media asta, en señal de duelo por la muerte de Guillermo.

La Reina Victoria de Inglaterra, mandó inmediatamente un mensaje de pésame al representante de Alemania en Londres, Conde Hatfield.

Es inmenso el pesar que agobia a todo el pueblo alemán.

El Emperador, ayer por la mañana pudo aún firmar la orden prorrogando las sesiones del Reichstag, y además el decreto imperial, por el cual el Príncipe Guillermo se hace cargo de la Regencia del Imperio.

horrorosa tormenta de nieve sin precedente en la historia del país. El hambre amenaza a las multitudes que faltan al carbón y al leche. Los muertos permanecen insepultos por la dificultad de transportarlos.

Los periódicos de Berlín dicen que la proclama del nuevo Emperador ha delatado a los liberales que ven en ello una nueva época.

Los periódicos franceses dicen que la proclama del nuevo Emperador se refiere a los liberales que ven en ello una nueva época.

Se dice que el padre de Mr. Sadi Carnot está agonizando.

Londres, 14.—El sub secretario de Negocios extranjeros dijo en la Cámara referidos a los asuntos de Venezuela, que se había recibido la noticia de que Mr. M. Turk pero que el gobierno no podía contestar nada sobre el particular.

Nueva-York, 15.—La ciudad va recobrando poco a poco. Se han efectuado comunicaciones con Boston, vía de Londres, por medio del cable transatlántico y de Washington vía Nueva Orleans.

Nueva-York, 16.—Dicen los despachos de Paris, que el Presidente Carnot ha aprobado el decreto conatos al general Boulanger en la lista de retirados, fundándose en que había hecho abandono de su mando en dos ocasiones sin permiso, viniendo a Paris.

LA "GACETA" DEL DIA 20

Gobierno General.—Secretaría.—Admitiendo la renuncia presentada por don José Antonio Porrata del cargo de Secretario de la Ceiba.

Nombrando Secretario de Juntos a don Joaquín A. Porrata.

Convocando a los señores Diputados para el día 2 del próximo mes de Abril, a la una de la tarde, a fin de celebrar las sesiones correspondientes al segundo período semestral del presente año económico.

Capitania General.—Estado Mayor.—Circular referente al cumplimiento de la Real orden de 18 de Febrero, la que dispone por concurso 150 plazas de alumnos de la Academia general Militar, de las cuales corresponden 6 a esta Isla, en la inteligencia que los exámenes tendrán lugar el día 15 del próximo mes de Julio.

Alcaldía de Hato-grande.—Vacante la plaza de Escribiente 1º de esa Alcaldía, dotada con el haber anual de 420 pesos.

NOTICIAS

El señor don José Potous nos ha participado haber tomado posesión de los cargos de Alcalde municipal de esta ciudad y Presidente del Ayuntamiento.

Aunque en nuestro número anterior, insertamos varios telegramas referentes a la enfermedad y muerte del Emperador alemán, publicamos hoy, sin embargo, otros que hemos recibido últimamente, mas amplios y que por contener nuevos detalles, se leerán con interés.

En Mayagüez, ha sido gravemente herido por dos soldados del batallón de Oadiz, un sujeto llamado Pedro Fort, licenciado del ejército y pintor de oficio. Inmediatamente fué conducido al Hospital y se dice que ha espirado.

Don Juan Morales sollicita averiguar el paradero de su hermano Florito, ausente hace algunos meses de la ciudad de Ponce.

Se suplica a los demás colegas la reproducción de estas líneas.

Ha tenido lugar un robo considerable en la jurisdicción de Coamo, barrio de Santa Catalina, y en la casa del propietario don Francisco Zayas, 6 sea de su yerno don Francisco Dávila.

Las puertas de la vivienda fueron despedazadas por los ladrones, los cuales penetraron en el interior, apoderándose de algunos objetos que encontraron al paso, varias piezas de tela y cierta cantidad en metalico.

El jefe de la Sección de Orden público de Ponce tuvo noticias reservadas del suceso, disponiendo salir en dirección a aquel pueblo, el sargento don Marcelo del Río y el cabo don Rafael Salido.

Llegaron a las dos de la madrugada, y con tal prudencia y acierto comenzaron las indagaciones, que a las siete de la mañana del siguiente día fué capturado el que se supone autor del delito, y que dicen llamarse José Ramon, asiático de naturaleza.

Parece que dicho individuo trataba de organizar una cuadrilla de bandidos, encontrándosele los objetos siguientes, que tenía depositados en la casa de otro compañero suyo.

Un reloj de oro con cadena y dije; un revólver, sistema Smith, cargado con seis cápsulas y 10 más de repuesto, todas de doce milímetros; 10 llaves de diferentes clases, y entre ellas una ganza; un corta-frio, un destornillador; 2 navajas; un puñal; un barbiguán, con su pluma de más de puigada; dos varas galon de estambre de cabo 1º; unos pedazos de carne en forma de bolas, llenas de estrocinia, con el objeto sin duda de matar los perros de las casas que pensaban asaltar; 8 décimos de la Lotería provincial; un paquete de vezeno; dos frascos conteniendo liquido, al parecer de narcotizar; un baston cubierto a la parte superior con un dotal de oro; un paquete de fósforos desconocidos en la Isla; una maleta de estambre; un cinturón bolsa conteniendo algunos ob...

(VIA SAN THOMAS)

Nueva-York, 14 de Marzo.—Los negocios paralizados sobre una gran extensión del territorio de los Estados Unidos e consecuencia de la...

jetos y polvos desconocidos, y muchas piezas hechas de merino, paño y casimir, lo mismo que tambien algunas sortijas de oro, al parecer con piedras de brillantes.

Amantes, como somos, de la imparcialidad y de la justicia, aplaudimos la actividad y el celo del sargento y cabo citados, los cuales, en esta ocasion, han sabido cumplir con su deber.

Ya hemos dado cuenta hace algunos números, de la fiesta con que conmemora la ciudad de Ponce la memorable fecha de la abolición de la esclavitud en Puerto Rico.

La manifestación organizada, dicen que es grandiosa, a juzgar por los preparativos y por el entusiasmo de los ponceños.

Quando tengamos detalles del acto, que debe celebrarse hoy 22, los comunicaremos a los lectores.

Segun los datos que arroja el censo de población, esta isla consta del siguiente número de habitantes:

Table with 2 columns: Departmento and Population. Total: 808,937

La Emulsió de Lanman & Kemp, preparada con el Aceite de Hígado de Bacalao mas puro que producen las pesquerías de Noruega, es solamente un poderoso reconstituyente de las naturalezas débiles y un remedio seguro é infalible contra todas las Afecciones del Pecho, de la Garganta y de los Pulmones, y otras en las cuales se prescribe el uso del Aceite de Hígado de Bacalao puro, sino que también es en sí el agente digestivo por excelencia para los estómagos delicados ó dispépticos.

Universal en sus aplicaciones, tanto como infalible en sus efectos, es el Extracto de Hamamelis Virgínica del doctor O. C. Bristol, el cual, empleado ora externa, ora internamente, segun el caso, es un remedio asombroso para el alivio inmediato y curación radical de los siguientes males: Externos: aporrões, contusiones, golpes, cortaduras, heridas, tumores, úlceras, quemaduras, mordeduras, insolacion, carbunclos, erupciones, dislocaciones, fracturas, escoraciones, picaduras de insectos, panapizos, mal de garganta, de los ojos y orejas, dolor de muelas y de cabeza.

Internos: Hemorragias pulmonar vaginal y nasal, lumbago, afecciones de los ovarios, tonsillitis, vómitos de sangre, varicolas, pujos, mal de los riñones, estrechez y retención de orina, leucorrea, diarrea, cólicos, menstruación penosa, estreñimiento, croup, asma y catorro de toda clase. Es infalible, asombroso en sus efectos y especialmente eficaz en casos de almorranas y reumatismos.

El purgante que conviene particularmente a los fumadores pues su acción suave tiene siempre el estómago limpio evitando los vahidos, los dolores de cabeza, las inflamaciones de la garganta, grietas de la lengua, falta de apetito, etc., que proceden del uso continuado del tabaco, es la Fruta Julien, confite vegetal que las personas mas difíciles de tomar medicinas aceptan con placer, y ofrece la ventaja de no estorbar en nada las ocupaciones ordinarias.

Un edificio destinado a la azucarería de mampostería y madera, cubierto de Hierro galvanizado y tejas de barro, de veinte metros de frente por treinta de fondo, con sus chimeneas, hornallas, purguro y artesas tasado en nueve mil quinientos pesos.

Una casa maquina de maderas del país y Extranjeras, cubierta de hierro galvanizado, con treinta metros de frente por ocho de ancho, tasada en mil pesos.

Tres ranchos destinados a la guarda de gabaxos, tasado en cinco mil quinientos pesos.

Una máquina de molar caña al vapor, existente en la casa de maquinaria, tasada en seis mil pesos.

Varias casitas destinadas al peonaje, doce de maderas a veinte pesos y cinco de pajas ó chochos. Total, doscientos ochenta pesos.

Ascendiendo toda la tasación a treinta y seis mil trescientos treinta pesos.

Los licitadores podrán acudir a la Escribanía del notario a examinar los títulos de propiedad de estos bienes, previniéndose que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros, a tenor de lo que establece el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dichos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor, y se venden para pagar a la Sociedad actora la cantidad que aquí se indica, y las costas; debiendo celebrarse el remate simultáneamente en este Juzgado y en el de Humacao el día diez y siete del próximo mes de Abril a las nueve de la mañana; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, y debiendo hacer los postores la consignación del diez por ciento a que se refiere el artículo 1498 de la Ley citada.

Dado en Puerto-Rico a quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Enrique Díaz de Guisjarro.—José M. Sanjuan.

ATENCION

Por ausentarse para el extranjero su dueño, se venden en Santuroe varias CASAS y SOLARES a precios y condiciones excepcionales; dando facilidades para el pago.

Informarán calle de la Fortaleza número 45, altos.

IMPORTANTE

Los asegurados en la New York compañía de seguros de vida cuya representación tengo en esta Isla, que deseen informarse de la tenencia y significación de ciertas publicaciones hechas últimamente con el vano empeño de querer desacreditar a dicha compañía, pueden dirigirse a esta Agencia General (calle del Cristo nº 11.) donde les serán dadas explicaciones suficientes a satisfacerles por completo.

M. Sanchez Apellaniz

Fedderson & Co. Importadores, Exportadores y Queros. TETUAN 8, PUERTO-RICO. Depósito de Mercancías Secas. Agentes de: La Empresa de Vapores Correos Españoles de las Antillas de Sobrinos de Herrera, Habana. Sangerhausen Actien Maschinenfabrik & Eisenwerkerei. Sangerhausen, Alemania. (Fabrica de maquinaria de elaboración de azúcar.) Royal Insurance Co Liverpool. Northern Assurance Co, London. North British & Mercantile Insurance Co, London. Royal Mail Steam Packet Co, London. Marine Insurance Co, Ltd. London. Lloyd Andalus, Cadiz. Agio Continental [late Ohlendorff] Guano Works London.

Mannel Elizaburu, Abogado. Habiéndose su bufete a la calle de la Fortaleza número 34, altos, de la tienda denominada LA ESPERA. José T. Silva. Casa de giro y comisiones. Agentes de la Compañía general Transatlántica francesa de los Seguros contra incendios, de Compañías de Seguros contra incendios, de los Sres. Gail & Co de París y general para la Isla de Puerto-Rico de la Banque Transatlántique de París. TIENE ADEMÁS CASA EN AGUADILLA

ANUNCIOS PODER. En esta fecha he conferido a mi señor onñado DON JOSE ASENSIO SCHMIDT de este vecindario, un poder general ante el notario don Juan Ramon de Torres y Ramos, para entender y representarme en todos mis asuntos y negocios que estaban a mi cargo. Puerto-Rico, 20 de Marzo de 1888. —Alberto Aranzamendi 3-1

DON ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO, Jefe de 1ª Instancia del Distrito de Catedral de esta ciudad.

Por providencia de este día, dictada en los ejecutivos seguidos por el Procurador don Tomás Caballero a nombre de la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil, contra don Francisco Rivera vecino de Yabucoa, en cobro de pesos, se saca a pública subasta por término de veinte días los bienes siguientes:

Trescientas cincuenta y dos y media oncedas de terreno situadas, en el barrio del Aguacate, destinadas al cultivo de cañas dulces y conocidas con el nombre de "Hacienda Pilar," colindantes por el Norte con terrenos de don Clemente Rios y don José M. Biver; por el Sud con el camino real de Humacao a Yabucoa; por el Oeste con otros terrenos de la Hacienda "Ingenio" de los señores Anglada Hermanos, en cuya finca están: Las cañas han sido tasadas; ciento cincuenta y dos y media de alto a razón de veinte pesos; Ciento de sobre alto a treinta pesos; y ciento de llanos a razón de setenta y cinco pesos formando todo un total de trece mil quinientos cincuenta pesos.

Un edificio destinado a la azucarería de mampostería y madera, cubierto de Hierro galvanizado y tejas de barro, de veinte metros de frente por treinta de fondo, con sus chimeneas, hornallas, purguro y artesas tasado en nueve mil quinientos pesos.

Una casa maquina de maderas del país y Extranjeras, cubierta de hierro galvanizado, con treinta metros de frente por ocho de ancho, tasada en mil pesos.

Tres ranchos destinados a la guarda de gabaxos, tasado en cinco mil quinientos pesos.

Una máquina de molar caña al vapor, existente en la casa de maquinaria, tasada en seis mil pesos.

Varias casitas destinadas al peonaje, doce de maderas a veinte pesos y cinco de pajas ó chochos. Total, doscientos ochenta pesos.

Ascendiendo toda la tasación a treinta y seis mil trescientos treinta pesos.

Los licitadores podrán acudir a la Escribanía del notario a examinar los títulos de propiedad de estos bienes, previniéndose que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros, a tenor de lo que establece el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dichos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor, y se venden para pagar a la Sociedad actora la cantidad que aquí se indica, y las costas; debiendo celebrarse el remate simultáneamente en este Juzgado y en el de Humacao el día diez y siete del próximo mes de Abril a las nueve de la mañana; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, y debiendo hacer los postores la consignación del diez por ciento a que se refiere el artículo 1498 de la Ley citada.

Dado en Puerto-Rico a quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Enrique Díaz de Guisjarro.—José M. Sanjuan.

ATENCION

Por ausentarse para el extranjero su dueño, se venden en Santuroe varias CASAS y SOLARES a precios y condiciones excepcionales; dando facilidades para el pago.

Informarán calle de la Fortaleza número 45, altos.

IMPORTANTE

Los asegurados en la New York compañía de seguros de vida cuya representación tengo en esta Isla, que deseen informarse de la tenencia y significación de ciertas publicaciones hechas últimamente con el vano empeño de querer desacreditar a dicha compañía, pueden dirigirse a esta Agencia General (calle del Cristo nº 11.) donde les serán dadas explicaciones suficientes a satisfacerles por completo.

M. Sanchez Apellaniz

MEDICINAS RECOMENDADAS POR LOS GRANDES MEDICOS DE PARIS

GARGANTA VOZ Y BOCA PASTILLAS DE DETHAN

POBREZA SANGRE VINO DE BELLINI

ENFERMEDADES ESTOMAGO PASTILLAS Y POLVOS PATERSON

ENFERMEDADES SECRETAS INYECCION RAQUIN

TENIA O SOLITARIA LAS CAPSULAS TEMIPULGAS DE MORENO MQUEL

LA COAMENA A TODAS HORAS

J. C. ROSSY PROFESOR DE PIANO

LATIMER & FERNANDEZ

SOCIEDAD ANONIMA DE LOS ESTABLECIMIENTOS GAIL DE PARIS

JOSE T. SILVA

Lentini & Co. 19-FORTALEZA-19 San Juan Puerto-Rico.

Tienen el gusto de ofrecer á precios reducidos los siguientes artículos de actualidad: Agremanes negros y de colores para adornos de vestidos. Blondas negras de seda. Encajes blancos y de colores. Mantillas y velos de seda negros. Sombreros para señoras y caballeros. Guantes de hilo y algodón de colores seda, negros para señoras. Perfumeria fina. Pañuelos de seda y de hilo para caballeros. Libros de misa y rosarios de todas clases. Ultima novedad en cuellos-pecheras para señoras. Tiras bordadas finas, blancas y de colores. Gran variedad en alhajas de oro y doublé fino. Extenso surtido en objetos de fantasía

Itinerario



que regirá desde el 1º de Febrero de 1886.

Todos los MIÉRCOLES y SÁBADOS saldrá un coche de Ponce para la Capital y otro de la Capital para Ponce, segun el Itinerario siguiente:

Table with columns: PUNTOS DE PARTIDA, HORAS, PRECIOS, PUNTOS DE PARTIDA, HORAS, PRECIOS. Lists routes between Capital, Ponce, and various intermediate stops.

NOTA.—En Cayey se concederá á los señores pasajeros una hora para almorzar. El coche no podrá llevar más de tres pasajeros. No se permitirá como equipaje mas que veinte libras de peso. AGENTES: En la Capital, don Bartolomé Simonet. — En Ponce, don Ricardo...

ESCRITORIO DE A. CABANAS. PIANO. COCHE. MUEBLES. Compañia Transatlántica. A. LOPEZ Y COMP.

CURACION DE LAS JAQUECAS. SOLUCION DE ANTIPIRINA. Doctor Gonzalez (DE LA HABANA).

Crédito Mercantil. Aco: cada el p go del dividendo vigésimo este se efectuará desde mañana 28 del corriente á cuyo efecto podrán los señores accionistas proveer de los correspondientes recibos todos los dias laborables desde las 8 á las 10 de la mañana y desde las 12 á las 2 de la tarde en las oficinas de esta Sociedad. Los que tengan representacion en esta sociedad deberán acreditar en forma de carácter. San Juan Puerto-Rico, F.brero 27 de 1886.—El Administrador, Juan (o ntil. (h. 31 m.)

En San Juan Farmacia de D. FIDEL GUILLERMETTY Plaza de Alfonso XII.

MOJO!! Se vende una prensa litográfica con magníficas piedras y demás accesorios, incluso tinta. Para informes en esta imprenta. En esta imprenta se imprimen tarjetas.

EMPRESA DE COCHES DE D. JOSE ALONSO

TARIFA QUE DESDE EL DIA VEINTE DE MARZO PROXIMO LA EMPRESA ESTABLECE PARA QUE RIDA EN LOS PRECIOS DE LOS ASIENTOS Y FLETES DE SUS COCHES, Á SABER:

PRECIOS Un asiento desde Bayamon á Cataño ó viceversa saliendo el coche con un pasajero solo, se pagará 2 reales. De un pasajero en adelante, se pagará 2 reales por cada uno. Un vehículo cualquiera fletado, de Bayamon á Cataño ó viceversa, se pagará por los asientos que tenga; debiendo en todos los casos hacerse el pago por adelantado, antes de salir el coche. Los niños menores de cuatro años no pagarán nada y de esta edad en adelante pagarán el importe de un asiento por cada uno. Observaciones: Al pasajero no se le admite mas equipaje que media arroba de peso y lo que exceda de este será pagado convencionalmente, pero siendo el mismo pasajero su conductor para la empresa no responderá de faltas ó extravíos. Estos precios serán desde las seis de la mañana a las seis de la tarde, advirtiéndose que pasadas estas horas los precios son convencionales. Bayamon, 29 Febrero 1886. 8-12

AVISO A los Hacendados, Comerciantes y Ayudamientos de la Capital é Isla, TELEFONOS ACUSTICOS DE HABERT

para líneas privadas hasta una milla de distancia. Comunicación barata, instantánea por medio del sonido directo. Las últimas mejoras introducidas en estos instrumentos los hacen superiores á cualquier teléfono acústico y transmite la conversacion tan bien como los teléfonos eléctricos.

"CYCLOSTYLO" APARATO DUPLICADOR Es el procedimiento de reciente invencion mas simple, rápido, limpio y económico. Se obtiene 2,000 fotocopias en tinta indeleble de cualquier circular, escrito, dibujo ó manuscrito. No tiene ninguna de las desventajas de los otros procedimientos, tales como: el trazo—De retritar—Relevar—Enrollarse el papel—Volver pagadizo. Ponerse las cosas gradualmente industriales.—Baterías que conservan en orden.—Dificultad para escribir.—Mecanismo complicado.—Falta.—Desordenamiento.—Sombrero. Las copias se obtienen en cualquier clase de papel.

MAQUINAS DE ESCRIBIR "SUN" Las mas baratas y sencillas que se conocen dando el resultado tan satisfactorio como las máquinas más costosas. Con una poca de práctica se escribe tan rápidamente como con la pluma y es mucho menos molesto. No tiene las complicaciones que las otras máquinas ni esta sujeta á descomposiciones.

BELLEZA DE LUZ AHORRO DE "GAS" LAMPARAS de arco incandescente. Propias para establecimientos, oficinas, casas, comedores, y zaguanes, así como para el alumbrado público. Estas lamparas tienen tubos de níquel y quemador de dos bocanetas y producen doble luz que las lámparas comunes al mismo costo, quemando en brilla, es, blanca y pura con las luz eléctrica. Se operan con la mayor facilidad sin necesidad de operarios. Su precio las pone al alcance de todas las fortunas.

MEJOR QUE EL HIELO "LA PRESERVATIVA" DE FAMILIA INFALIBLE—EFICAZ—INOFENSIVO—ECONOMICA—SIN SABOR—SIN OLORES "LA PRESERVATIVA" Sirve. Para evitar que se coque á perder la carne. Las aves. La Caza y el Pescado. Para conservar la mantiguilla fresca, la escudada mas caliente, se como para conservar las comidas escudadas, y los huevos. Unico agente de exportacion para las Antillas, México, América Central y América del Sur. P. PHILIPPSON & Co. P. O. BOX 826 56 PINE STREET New York

Para todos l a informes dirijirse á nuestro representante en esta Isla. D. FERNANDO CARJENA quien exhibe dichos aparatos en la CALE DE SAN FRANCISCO (55—Alto) CAPITAL Marzo, 21 de 1887

ENFERMEDADES SECRETAS CAPSULAS RAQUIN. Las únicas Capsulas de glicina la Copaliba y probadas por la Academia de Medicina de París, que ha obtenido 100 curas sobre 100 fletos tratados. Raquin Capsulas no producen nada ni requieren tratamiento fácil de seguir en secreto. Exigase la firma RAQUIN y además el sello oficial (impreso con tinta azul) del Gobierno francés en la siguiente estension de los frascos de Capsulas. Demóstralo en casa de FUMOUZE, ALBESPEYRES, 78, Faubourg Saint-Denis, en el Extranjero en todas las Farmacias en que se halla también la INYECCION RAQUIN, complemento del tratamiento. Se alquila la casa número 24 DE LA CALLE DE SAN JOSE. En la oficina de Farmacia del Lodo, don Fidel Guillermety informarán.

LA ESTACION, PERIODICO ILUSTRADO MODAS PARA SEÑORAS Y SENORITAS.

Este periódico, es el más barato de su clase contienen los 24 números que se publican durante el año unos

200 GRABADOS EN NEGRO representando todo lo más nuevo que se da á luz trajes, adornos y labores PARA SEÑORAS.

on texto que explica clara y terminantemente todos los grabados y labores, 200 patrones trazados de tamaño natural y 100 dibujos para bordados y labores á la aguja. La edicion de lujo contiene además

66 FIGURINES ILUSTRADOS PRECIOS DE SUSCRICION. DE LA EDICION ECONOMICA Un año... \$ 75 | Seis meses... \$ 45 | Tres meses \$ 1. 25

DE LA EDICION DE LUJO. En la Capital, 1 año... \$ 100 | 6 meses... \$ 60 | 3 meses... \$ 35 En la Isla, un año... \$ 120 | 6 meses... \$ 70 | 3 meses... \$ 40

Agente general para toda la Isla, CARLOS B. MELTZ, S. J. PUERTO-RICO, Fortaleza, 21.

Linea de Vapores-correos españoles ENTERO LIVERPOOL, PUERTO-RICO Y STO. DOMINGO.

Los vapores de esta Empresa destinados á dicho servicio son los siguientes: SAN JUAN, Capitan, Izaguirre. PUERTO RIQUEÑO, Capitan, Oliron. ANSICO, Capitan, Garate. BORINQUEÑ, Capitan, Mendialdua. MAYAGUEZ, Capitan, Gutiérrez.

Despachándose uno el 25 de cada mes, á veces con escala en Santander. Para otros pormenores dirijirse á los Sres. White, Forman & Co., de Liverpool, So brinos de Esquiaga, San Juan Puerto-Rico.

Tipos de fletes desde puertos de Isla de Puerto-Rico á Europa por los vapores de la linea White Forman & Co.

Table with columns: Para Londres, Para Liverpool, Para Havre, Hamburgo y Bremen. Lists shipping rates for various destinations.

NOVEDADES MUSICALES EN LA AGENCIA MUSICAL CENTRO ARTISTICO DE RAMON SARRIERA Fortaleza, 48—Puerto-Rico

En este establecimiento se hallaran de venta las Zarzuelas La Gran Via, Los Efectos de la Gran Via, (Vals), Chaterus Margaux, Sobrinos del Capitan Grant (Vals), La Tempestad (Vals), Cádiz, (Gran Jota), Corrida de Beneficencia; Zarzuelas completas: El Reloj de Lucerna, La Mascota y las perlas Boccacio y Doña Juana. Putiputti de Aires del Rata, Recuerdos de Puerto-Rico por Manuel G. Tovar. Danzas de Campo, Pasarel, S. norita Mercedes Arías, Sarriera, Otero, & C. En O. eras para Piano solo un gr. sardido entre ellas Aida, Faust, Trovatore, Lucia, Norma, Ernani, Hugonotes, Roberto, Ballo in maschera, Africana Poissito, Sonambula Favorita, Africana Poissito, Don Juan Bigolotto, Lucrecia, Maria, Barbero, Ray Baga, Semiramis, &c.

DE ULTIMA NOVEDAD Vals en Fa Mayor á Orillas del Mar, de Sarriera, de fácil y brillante ejecucion. PLANOS magníficos acabados de llegar Alemanes y Españoles. Accesorios para piano y MUSICA IMPRESA un vasto surtido de todas clases.

VENTA DE CASA Una de alto bien situada en esta Ciudad. Informarán Fortaleza 27 al. to. 9-12 DR. R. LOPEZ LANDRON ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DEL REINO

Ha trasladado su bufete á la calle de la Luna 19 78. Horas de consulta de 1 á 4 de la tarde. PORAUSENTARSE SU DUEÑO se vende por 500 fuertes el más acreditado SALON DE PELUQUERIA en Trinidad Puerto-Rico. Produce 140 fuertes mensuales. Tiene de gastos 50 fuertes. Situado en el punto más céntrico de la ciudad en la calle de los Ingleses, número 41. Por más informes dirijirse al propietario, Agustín Cid. (H 30 M)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

ANTES de Antonio Lopez & Co. Servicio para Puerto-Rico y la Habana

SALIDAS.—De Barcelona os dias 4 y 25 de cada mes. De Valencia el 5. De Málaga el 7 y 27 De Cádiz el 10 y 30. De la Coruña el 21. Se expenden billetes directos para Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara, Nuevitas, Sa banilla y Colon, con trasbordo en Puerto-Rico ó Habana.

VIAJE DIRECTO DESDE PUERTO-RICO A CÁDIZ Y BARCELONA Salida de Puerto-Rico el día 10 de cada mes 1º Camara 2º 14 3º 130 3º el preferente \$ 80 3º 14 \$

Tambien puede hacerse el viaje, saliendo de Puerto-Rico, los dias 4, 13 y 23 de cada mes y trasbordando en la Habana. Los precios para estovajes, son los siguientes: 1º 2º 3º

De Puerto-Rico á la Habana... \$ 50 \$ 34 \$ 18 —Id. á Cádiz y Barcelona [via Habana]... 200 160 70 Se explican pasajes de ida y vuelta con 25 por 100 de rebaja. Habrá rebajas para las familias numerosas con niños.

PRIMERA Y SEGUNDA CAMARA. Un niño hasta de 2 años, en cada familia, grátia. Los demás hasta 7 años un cuarto de pasaje. Los de 7 á 12 años, medio pasaje. Los demás pasaje entero. TERCERA CAMARA. Un niño, hasta dos años grátia. Los niños hasta cinco años, medio pasaje. Los demás, pasaje entero.

Los vapores de esta Compañia que desde este puerto se dirijan al Norte de España, salen de Santander para Liverpool y de este punto para el Havre.

LINEA DE VIGO A COLON RETORNO DE VENEZUELA A PTO-RICO Los vapores que hacen este servicio, tienen ruta siguiente:

Table with columns: SALIDAS, LLEGADAS. Lists shipping schedules for various routes including Havana, London, and Europe.

Table with columns: SALIDAS, LLEGADAS. Lists shipping schedules for the return route from Venezuela to Puerto Rico.

Las escalas de Puerto Rico y Caripano no están incluidas en el itinerario oficial y por lo tanto pueden suprimirse si no se hacen dichas escalas, las llegadas á Puerto-Rico se anticiparán uno ó dos dias. LINEA DE LAS ANTILLAS. VAPOR "M. L. VILLAVEDE" CAPITAN DON A. GARDON

Table with columns: SALIDAS, LLEGADAS. Lists shipping schedules for the Linea de las Antillas.

Esta Empresa ha dispuesto recientemente que los vapores de la misma que salen del puerto de CADIZ el 30 de cada mes, conduzcan, además de la carga de aquel puerto y la de la COBUELA, toda la que se presente en los puertos de extranjero, PARIS, HAVRE, BRUJES y AMBERES, para ésta, PONCE, MAYAGUEZ. Puerto-Rico, Marzo 1.º de 1886. Los Consignatarios, SOBRINOS DE EZQUIAGA

Hotel Caballer. AIBONITO. No más enfermedades Gástricas. NNECESARIO VIAJES A EUROPA. Las condiciones climatológicas de Aibonito, que tan buenos resultados prácticos vienen produciendo á quantas personas van á gozar de bello clima, padeciendo de las dolencias gástrico-intestinales, pueden aprovecharse por medio de la CASA DE HOSPEDAJE que tiene instalada en dicho pueblo, el que sus oribe. Admite además "pupillaje" por temporadas siempre que se le dé aviso con anticipación; y los "trasmientos" así como los "pupijos," pueden contar con ser atendidos hasta la medida que las circunstancias de esta localidad permitan, oponiendo siempre la mejor voluntad del que suscribe á los inconvenientes que se presenten. Es necesario aviso anticipado por telégrafo, por si tuviera que ocurrir la llegada de algún viajero á horas imprevistas. Manuel Caballer

IMP. DE EL CLAMOR DEL PAIS